

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD Y DIRECCIÓN:** SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD. CALLE 13 No. 37 – 35. Correo electrónico yurodriguez@movilidadbogota.gov.co
- 2. OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Alcance del Objeto.

El objeto del presente proceso de selección incluye el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos administrativos y operativos tipo sedán, camioneta, camión de diferentes marcas, el cual incluye aseo general. (Ver ficha técnica).

En tal sentido, la entidad requiere que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los vehículos de marca MAZDA, TOYOTA, SUZUKI, CHEVROLET, NISSAN E ISUZU de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad en cuanto a reparaciones mayores, intermedias y menores; incluyendo el suministro de insumos y/o los repuestos y mano de obra para mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las características técnicas definidas por la Secretaría Distrital de Movilidad en la ficha técnica que hace parte del presente estudio previo. (Ver Ficha técnica) y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato.

- 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- 4. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para este proceso es de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000), incluido IVA y demás gastos en que se incurran en la realización del objeto contractual, con cargo al rubro presupuestal Mantenimiento Entidad, soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 159 del 11 de Marzo de 2016.

El presupuesto oficial asignado al proceso, se adjudicará en su totalidad al proponente cuya oferta económica sea la más baja, luego de surtida la subasta, **haciendo los correspondientes ajustes** de acuerdo con el total de valor de los precios unitarios ofertados en subasta.

- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de nueve (9) meses o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia es igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

- 6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las propuestas deberán presentarse en

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

forma FÍSICA ÚNICAMENTE en la oficina de Radicación y Correspondencia, ubicada en el Piso 1 de la Calle 13 No. 37 - 35 de la ciudad de Bogotá D.C. la cual se encontrará abierta a los interesados en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m de lunes a viernes, excluidos los días feriados, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

La propuesta se presentará en dos sobres que se entregarán cerrados, separados e identificados con los números 1 y 2. El Sobre N° 1 contendrá los documentos de la Propuesta habilitantes. El sobre N° 2 contendrá la oferta económica en medio escrito y magnético. El proponente deberá presentar un original y dos (2) copias de los documentos que integran el Sobre N° 1; un original de los documentos que integran el Sobre N° 2 (**No se presentará copia del sobre N° 2**). El sobre 2 solo será abierto en audiencia de subasta inversa.

- 7. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Estos documentos y todo el trámite del proceso podrán ser consultados en forma gratuita en la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Calle 13 No 37-35 piso 3 de la ciudad de Bogotá, D.C., y /o a través de internet en la página de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co/ o en el SECOP www.contratos.gov.co. El estudio previo y proyecto de pliego puede ser consultado en la página web de la secretaría www.movilidadbogota.gov.co

PBX: 3649400 Ext: 4461-4492

El correo electrónico para comunicaciones es: yurodriguez@movilidadbogota.gov.co

- 8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN:** A la presente contratación NO le son aplicables los acuerdos comerciales en razón de la cuantía.
- 9. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.
- 10. CONVOCATORIA MIPYMES:**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, *“la Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

Por la cuantía del proceso, que es menor a los ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el actual proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme nacionales, siempre y cuando se cumpla con lo señalado este numeral.

De acuerdo con lo anterior las MIPYMES, deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, según el cronograma del proceso.

La manifestación deberá contener:

1. Documento escrito de interés en participar en una convocatoria limitada a Mipymes, firmado por el representante legal.
2. Acreditar la condición de MIPYME, para lo cual anexará la certificación expedida por el Representante Legal y revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador, en la que conste tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa), con copia de la tarjeta profesional de contador o de revisor fiscal y del certificado de la junta central de contadores.
3. Acreditar mínimo un (01) año de existencia por parte de la MIPYME, contado retroactivamente a partir de la fecha de apertura, para el efecto se anexará el registro mercantil o el certificado de existencia o representación legal expedido por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

Dicha manifestación deberá hacerse mediante el correo electrónico yurodriguez@movilidadbogota.gov.co, igualmente se allegará esta manifestación en físico con los documentos soporte a la Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la calle 13 N°37-35, correspondencia, hasta el día previsto en el cronograma del proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes.

Así mismo podrán manifestarse los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para estos efectos la figura plural se contará como un solo proponente por sí mismo y no por el número de MIPYMES que los integran y deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos anteriormente señalados.

En el caso que no se cumplan los requisitos y condiciones anteriormente indicadas para limitar la convocatoria a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), se permitirá la participación de CUALQUIER INTERESADO.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

I- REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

1. Carta de Presentación de la Propuesta

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Proponente (Persona Natural) o del Representante Legal (Persona Jurídica) y / o sus Apoderados.
3. Requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones para la presentación de Estructuras Plurales (Uniones Temporales Consorcios)
4. Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Anexos correspondientes)
5. Certificados de Existencia y Representación Legal o Inscripción en el Registro Mercantil
6. Documentos otorgados en el exterior deberán cumplir con señalado en el pliego de condiciones, según proceda.
7. No encontrarse reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.
8. No registrar sanciones disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación.
9. No contar con antecedentes judiciales que lo inhabiliten
10. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica
11. Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales
12. Pacto de Transparencia y Pacto de Probidad
13. Registro Único de Proponentes -RUP
14. Garantía de seriedad de la oferta
15. RUP

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa N° 12 de 5 de mayo de 2014 estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: *“La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal. Proceso de Contratación.”*

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de los pliegos de condiciones desde el punto de vista jurídico.

II - REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los Indicadores Índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses y Capital de Trabajo. El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros, con fundamento lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a uno punto tres ($\geq 1,3$)

Condición: Si el índice de liquidez (L) es Mayor o igual que 1,3 la propuesta se calificará HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

El Índice de Endeudamiento deberá ser menor o igual que setenta y cinco por ciento ($\leq 75\%$) para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

El resultado deberá ser mayor o igual a uno punto cinco ($\geq 1,5$) veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" cuando arroje como resultado "indeterminado" para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de uno punto cinco (1.5) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SDM-PSA-SI-004-2016

CAPITAL DE TRABAJO

Para el caso del capital de trabajo, y de acuerdo a lo sugerido en el Manual de Colombia compra Eficiente publicado en septiembre de 2014, en el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Capital de trabajo absoluto = \sum Indicador i

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

El Capital de Trabajo objeto de acreditación deberá ser mayor o igual del veinticinco por ciento ($\geq 25\%$) del presupuesto oficial, para considerarse Habilitado.

Condición CT $\geq 25\%$ del Presupuesto Oficial

Para los Consorcios y Uniones temporales el Capital de Trabajo, el cálculo se realizará tomando el Activo corriente menos el Pasivo corriente de cada uno de los integrantes, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme que deberá ser presentado por los oferentes. La SDM verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

$$\text{Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}$$

La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser mayor o igual que tres por ciento ($\geq 3\%$)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO $\geq 3\%$ ($\geq 0,03$)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\text{Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}$$

La Rentabilidad Del Activo $\geq 3\%$ ($\geq 0,03$)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FORMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

$$\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos y que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 12. Márgenes establecidos para cada indicador financiero

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1,3 veces
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 75%
Capital de trabajo	Activo Corriente Menos (-) Pasivo corriente	≥ al 25% del Presupuesto Oficial
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1,5 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 3%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 3%

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como NO HÁBIL.

IV- REQUISITOS HABILITANTES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (Diligenciar anexo 2 del pliego).

El proponente deberá cumplir con todas las condiciones, documentos y requisitos técnicos descritos en el presente estudio previo y ficha técnica, por cuanto en la verificación llevada a cabo por la Secretaría Distrital de Movilidad se determinará si el proponente tiene la capacidad técnica y está habilitado.

El proponente debe cumplir con todos los requisitos mínimos descritos en la ficha técnica “Especificaciones del bien y/o servicio” del presente estudio previo. Para lo cual el eventual oferente deberá presentar su propuesta técnica, diligenciando el formato establecido por la entidad y adjuntando los documentos allí requeridos.

EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE

De conformidad con el art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “*Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a la SECRETARÍA, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV*”.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

Para efectos de la verificación de la Experiencia, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), experiencia en máximo tres (3) contratos ejecutados y certificados en el RUP, relacionados con el objeto a contratar y cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) por ciento del presupuesto oficial. Se tendrán en cuenta únicamente los contratos con los cuales el proponente pretende acreditar la experiencia solo si están certificados en el siguiente código de clasificación UNSPSC:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO DEL PRODUCTO
(78) Servicios de Transporte Almacenaje y Correo.	(18) Servicios de Mantenimiento o reparaciones de Transporte	(15) Servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículo	781815

Experiencia de Consorcios o Uniones temporales

Cada uno de los integrantes del proponente plural deberá demostrar experiencia certificada en el RUP, en el código solicitado.

La experiencia de los proponentes que participen en el presente proceso como consorcios o uniones temporales, se establecerá sumando la experiencia de sus miembros, siempre que ésta se encuentre clasificada en los códigos UNSPSC descritos anteriormente,

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica, condición que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la participación de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato. La certificación otorgada en el exterior no requerirá para la presentación de la propuesta de su trámite de legalización correspondiente, aclarando que, solo para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario deberá presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

DOCUMENTOS DE ORDEN AMBIENTAL

El proponente deberá presentar los siguientes documentos dentro de su propuesta:

- Registró de publicidad exterior visual cuando, de acuerdo a la norma Distrital vigente sobre la materia debe efectuarse. (Resolución 931 de 2008 expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente).
- Copia de la resolución de permiso de vertimientos vigente expedida de acuerdo a la actual normatividad distrital (Resolución 3957 de 2009 "*Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital*" expedida por la Secretaria Distrital de Ambiente).

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

- El proponente deberá presentar por concepto de manejo de aceites, Inscripción como acopiador primario para manejo de aceites.
- Registro único de movilización de aceites.
- Acta de recibido y tratamiento de aceites usados.

Nota 1: El permiso de vertimientos exigido por la Resolución 3957 de 2009 “*Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital*”, corresponde al que se expide para el proveedor de dicho servicio. Debe adjuntarse en la propuesta.

Nota 2: En caso de consorcios o uniones temporales todos los integrantes de la unión temporal o el consorcio deben anexar la documentación requerida.

La propuesta que no cumpla con los requisitos antes mencionados será calificada como **NO HABILITADA TÉCNICAMENTE**.

12. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO CONVOCATORIA, ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO, FICHA TÉCNICA Y ANEXOS	Fecha: 4 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co www.movilidadbogota.gov.co
Observaciones a documentos previos	Desde: 4 de mayo de 2016 Hasta: 12 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co Correo: yurodriguez@movilidadbogota.gov.co Avenida Calle 13 No. 37-35 Radicación de Correspondencia (primer piso) Dirigido a: Dirección de Asuntos Legales.
Plazo para presentar solicitudes de limitación a MIPYME Art. 2.2.1.2.4.2.2 del Dec.1082/15	Hasta: 13 de mayo de 2016	Correo: yurodriguez@movilidadbogota.gov.co Radicación de Correspondencia (primer piso) Dirigido a: Dirección de Asuntos Legales.
Respuesta a observaciones al proyecto de pliego	Fecha: 16 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co
ACTO DE APERTURA del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo.	Fecha: 17 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo para presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Desde: 17 de mayo de 2016 Hasta: 19 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co Correo: yurodriguez@movilidadbogota.gov.co Avenida Calle 13 No. 37-35 Radicación de Correspondencia (primer piso) Dirigido a: Dirección de Asuntos Legales.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Fecha: 20 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedición de ADENDAS.	Fecha: 20 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de las OFERTAS.	Fecha: 24 de mayo de 2016 hasta las 11:00 a.m.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Las ofertas deben radicarse en la ventanilla de Radicación de Correspondencia (primer piso)
Audiencia de Cierre (Apertura de Sobre 1)	Fecha: 24 de mayo de 2016 Hora: 11:00 a.m.	Avenida Calle 13 No. 37-35 Dirección de Asuntos Legales
Verificación de los requisitos habilitantes	Desde: 25 de mayo de 2016 Hasta: 27 de mayo de 2016	Avenida Calle 13 No. 37-35
Publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes	Fecha: 31 de mayo de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Traslado de los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes	Desde: 1 de junio de 2016 Hasta: 3 de junio de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co Correo: yurodriguez@movilidadbogota.gov.co Avenida Calle 13 No. 37-35 Radicación de Correspondencia (primer piso) Dirigido a: Dirección de Asuntos Legales.
Publicación de la respuesta a las observaciones de la verificación de los requisitos habilitantes y subsanes	Fecha: 7 de junio de 2016	Página Web: www.contratacionbogota.gov.co www.colombiacompra.gov.co
Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial, Adjudicación o Declaratoria de Desierto	Fecha: 8 de junio de 2016 Hora: 2:00 p.m.	Avenida Calle 13 No. 37-35

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
No. SDM-PSA-SI-004-2016**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Suscripción del Contrato	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Avenida Calle 13 No. 37-35 piso 3
Expedición de Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Avenida Calle 13 No. 37-35 piso 3
Publicación en SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	Avenida Calle 13 No. 37-35 piso 3
Aprobación de Garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción contrato.	Avenida Calle 13 No. 37-35

Mayor Información y consultas:

Avenida Calle 13 No. 37-35 – Dirección de Asuntos Legales Tercer Piso.

PBX: 3649400 Ext: 4460-4461

yurodriguez@movilidadbogota.gov.co

Bogotá D.C. - Colombia